



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 16/03 /2020**

Resolución N° 20 /140

Acta 010/2020

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de marzo, 2020 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$224.306.=

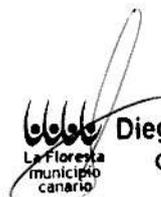
Atento a lo precedentemente expuesto

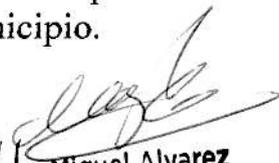
EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

- I)** Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por 16713,= (dieciseis mil setecientos trece pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Uferraro & Talayer Ltda. Correspondiente a clavos de techos , clavos comunes, cetol deck tacos para techo,
- II)** Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- III)** Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- IV)** Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


V. Pina
CONSEJAL


La Floresta
municipio
canario
Diego de Leon
Concejal


Miguel Alvarez
Concejal

La Floresta
municipio
canario
Jorge Fachelli
Alcalde